



# COMUNA DE VILLA LA BOLSA

Ruta Pcial. N° 5 km 38 ½ - C.P. 5189

VILLA LA BOLSA - PROVINCIA DE CÓRDOBA

Tel/Fax: 03547 - 494130

Resolución V-19

22/3

**Y VISTO:** La situación laboral de la agente MUCHELLI, MABEL ÁNGELA legajo N° 0001; CUIL 27-16366530-7 quien ha solicitado carpeta médica psiquiátrica de larga duración a la fecha sin que esta administración pueda acceder a su diagnóstico y pronóstico; **Y CONSIDERANDO:** Que es facultad de esta comuna ejercer el debido contralor de su personal y ocuparse del bienestar de todos y cada uno de ellos, disponiendo los cambios necesarios a tal efecto. Ante esta situación es decisión de esta comuna recurrir a una opinión profesional reconocida a los efectos de procurar una adecuada conceptualización de la situación que fundamente decisiones a tomar ante la necesidad de prestación de servicios por parte de todo agente. La honorable comisión comunal designa al Dr. AGUSTÍN PRIVITERA, CUIT 20-25493402-0; M. P. N° 36104 especialista en psiquiatría (CE 18527) a los efectos del debido contralor médico oficial. ES POR ELLO QUE LA COMUNA DE VILLA LA BOLSA **RESUELVE:**

**PRIMERO: DESIGNAR,** por única vez, al Dr. AGUSTÍN PRIVITERA, CUIT 20-25493402-0; M. P. N° 36104 especialista en psiquiatría (CE 18527) como médico de contralor presentismo laboral al solo efecto de la agente MUCHELLI, MABEL ÁNGELA legajo N° 0001; CUIL 27-16366530-7. -

**SEGUNDO: DETERMINAR** el día 28 de marzo de 2022 a las 16:00 horas en el domicilio de calle Obispo Oro N° 251, departamento 4°B" de la ciudad de Córdoba como lugar y hora de control de presentismo a la agente MUCHELLI, MABEL ÁNGELA legajo N° 0001; CUIL 27-16366530-7 quien deberá concurrir en tiempo y forma acompañando todo los estudios y comprobantes de su afección o padecimiento. -

**TERCERO: HACER SABER** a la agente MUCHELLI, MABEL ÁNGELA legajo N° 0001; CUIL 27-16366530-7 que la inasistencia a tal consulta determinada se considerará desobediencia institucional grave, causal de despido y anulación de la carpeta médica considerando su ausencia de todo el período injustificado y sin causa, con descuento de haberes. -

**CUARTO: COMUNIQUESE** publíquese y dese al archivo comunal. -

  
Jorge Alberto Fernández  
TESORERO COMUNAL  
Comuna Villa La Bolsa



  
VERÓNICA S. DIEDRICH  
PRESIDENTA COMUNAL..